

PROPOSICIÓN ADITIVA

Comisión III permanente del senado

28 de septiembre de 2021

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 2 del PROYECTO DE LEY N° 61-2021 Senado. *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL DECRETO LEGISLATIVO 444 DE 2020, POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS-FOME Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA”*, el cual quedará de la siguiente manera.

Parágrafo nuevo. El Gobierno Nacional podrá destinar recursos del FOME para atender la ola hibernal del 2021, y complementar los recursos destinados para ese propósito a otras entidades como la UNGRD, Fondo de Adaptación, entre otras.



MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático